



II JORNADAS ARCHIVÍSTICAS ANDALUZAS

9-10 de Noviembre de 2009.

**Mesa 1: El nuevo marco institucional de los Archivos
Centrales.**



ARCHIVOS CENTRALES. Nuevo contexto normativo.

L. 9/2007, DE 22 DE OCTUBRE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J.A.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN, ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

IMPULSO

ADMINISTRACIÓN
INSTRUMENTAL

ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA

COLABORACION Y COOPERACIÓN

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

CONSOLIDACIÓN

BUENA
ADMINISTRACIÓN

CALIDAD DE
LOS SERVICIOS

COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
LA ACTIVIDAD

ARCHIVOS CENTRALES. Nuevo contexto normativo.

ANTEPROYECTO DE LEY DE DOCUMENTOS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA. 26/05/2009.

EJES SOBRE LOS QUE GIRA EL ARTICULADO

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

DEMANIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, CENSO DE ARCHIVOS

REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA: ÓRGANOS, COOPERACIÓN, CENTROS DE ARCHIVO, EXTERNALIZACIÓN, RR.HH.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS

CONSIDERACIÓN DE LA FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA DENTRO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS COMO SERVICIO PÚBLICO

ÓRGANOS DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO

REGLAMENTO. D. 97/2000

Órganos centrales

Titular de la **Consejería de Cultura** o titulares de las Direcciones Generales de Bienes Culturales y de Instituciones del Patrimonio Histórico

Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico

Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos

Comisión de Coordinación del S.A.A

Órganos periféricos

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura

ANTEPROYECTO DE LEY

Órganos ejecutivos

Consejo de Gobierno

Consejería competente en materia de documentos, archivos y patrimonio documental

Delegaciones Provinciales de la Consejería competente

Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos

Órgano consultivo

Comisión Andaluza de Archivos (*sin perjuicio de las funciones de la **Comisión Andaluza de Patrimonio Documental y Bibliográfico***)

COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN INTERDEPARTAMENTAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Regulación de la contratación de servicios externos de **custodia y gestión** de documentos públicos.

- Tendrá carácter **excepcional y limitado** en el tiempo. *Posibles excepciones:*
 - La preservación digital.
- Se someterá a requisitos y garantías técnicas y administrativas:
 - **Reserva de la dirección, supervisión técnica y ejercicio de potestades públicas** a favor de la Administración.
 - **Adecuación del contratista a la normativa y recomendaciones técnicas** del órgano director del Sistema.
 - **Aprobación del pliego de prescripciones técnicas** mediante informe vinculante del órgano director del Sistema.

ARCHIVOS DEL SISTEMA

REGLAMENTO. D. 97/2000

Archivos de titularidad autonómica

A.G.A.

Archivos Centrales de Consejerías, OO.AA., EE.PP. y órganos que de ellos dependan.

Archivos de las Delegaciones Provinciales y unidades o centros que de ellas dependan.

Archivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

Archivos del Parlamento de Andalucía, del Defensor del Pueblo Andaluz y de la Cámara de Cuentas.

Cualquier otro archivo creado por la Administración de la Junta de Andalucía.

Archivos de titularidad estatal y gestión autonómica

A.H.P.

Archivo de la R. Chancillería de Granada.

ANTEPROYECTO DE LEY

Archivos de la Junta de Andalucía

Archivos de titularidad y gestión autonómica

Archivos del Parlamento de Andalucía y de las instituciones de autogobierno.

Archivos Centrales.

Archivos Provinciales Intermedios.

A.G.A.

Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Archivo Electrónico de la Junta de Andalucía.

Archivos de titularidad estatal y gestión autonómica

A.H.P.

Archivo de la R. Chancillería de Granada.

Archivos de los órganos de la Administración de Justicia en Andalucía.

Adquieren un mayor desarrollo normativo: Art. 37.

No tienen el reconocimiento expreso de **centro de archivo: Conjunto orgánico de documentos.**

Se mantienen bajo la **corresponsabilidad de los Archivos Centrales y las unidades administrativas que producen o reciben los documentos. *Antecedentes:***

D. 93/1990 de 13 de julio. Asignación de diversas funciones a determinados órganos administrativos de la J.A.

Artículo 3º.- Son funciones de los Servicios u órganos asimilados las siguientes:

- . f) Autorizar el acceso a los documentos y registros que obren en los archivos del Servicio en los términos previstos en la Ley.**

Se integran en el contexto de la **Administración Electrónica: “*los sistemas de tramitación tendrán el carácter de archivos de oficina*” (**Archivo de oficina = Gestor documental del sistema**).**

Asignación del término “archivo central” sólo para los archivos de **los órganos de la Administración de la J.A.:** Consejerías, Delegaciones Provinciales y Entidades Instrumentales.

Consideración de **unidad administrativa.**

Concreción y ampliación de la responsabilidad de los **titulares** como garantes de la custodia, la conservación + **la organización y el servicio:**

- Estableciendo normas de funcionamiento.
- Propiciando el cumplimiento de los requisitos técnicos -contemplados en la Ley y su posterior desarrollo o emanados directamente de los órganos ejecutivos del Sistema- derivados del modelo de gestión documental y de las normas de valoración y acceso.

Ampliación de funciones en el modelo de gestión documental común:

- **Coordinación funcional de otros Archivos Centrales** (*Consejerías y Entidades Instrumentales respecto a sus órganos territoriales*).
- **Participación en la implantación de la Administración Electrónica:**
 - **Diseño y regulación de sistemas de Información, procedimientos y documentos: Generación de metadatos y valoración.**
 - **Ingreso de la documentación en el Archivo Electrónico de la J.A.**

Coordinación técnica del A.G.A. Antecedente respecto a la coordinación provincial:

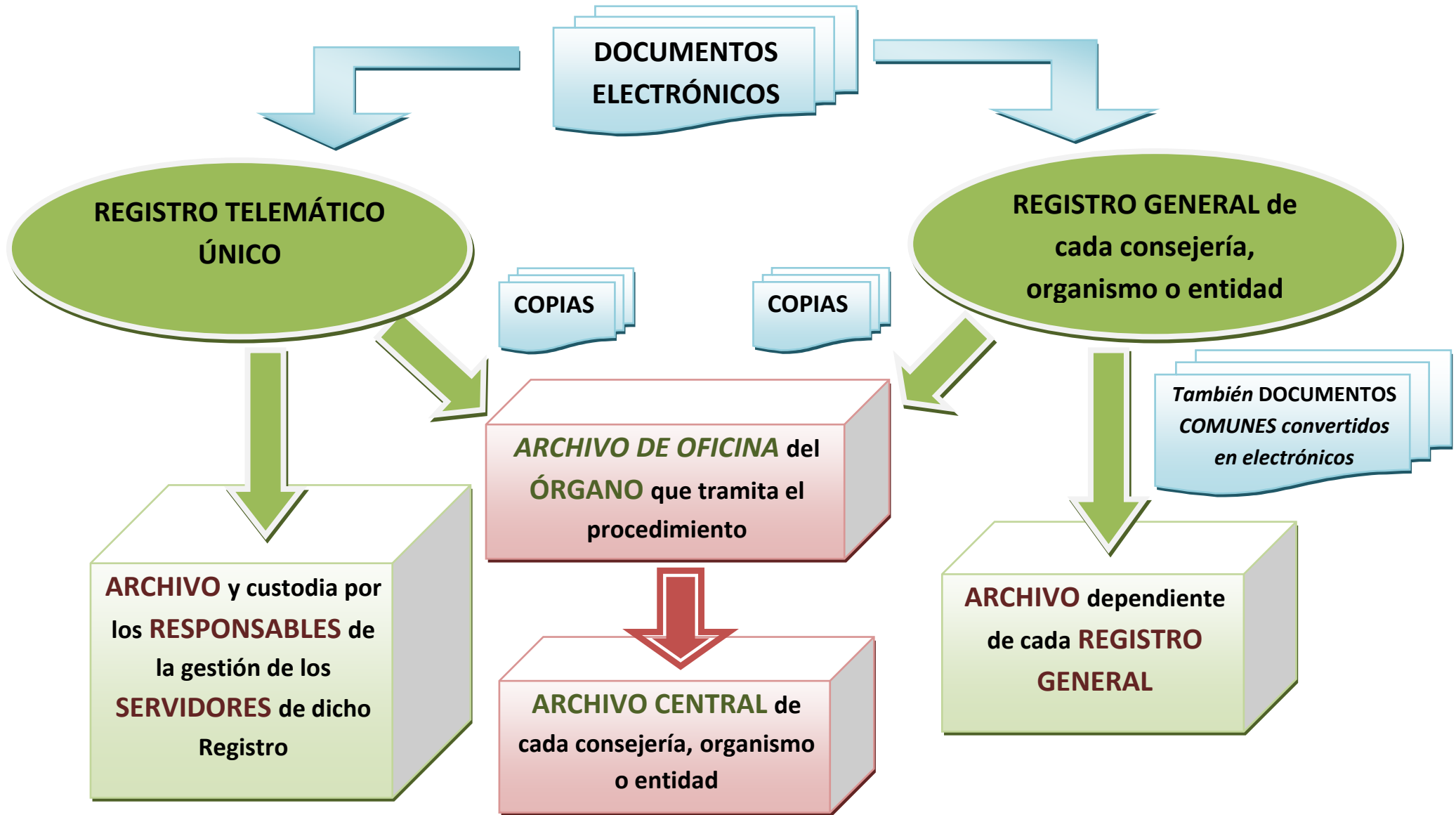
D. 73/1994. Reglamento de organización del Sistema Andaluz de Archivos:

Artículo 7º.- El Archivo General de Andalucía coordinará técnicamente a los órganos gestores de los A.H.P.

Creación supeditada a varios condicionantes:

- La **aprobación** por el Consejo de Gobierno de un **Plan de Implantación de Archivos Provinciales Intermedios** en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de la Ley (*Disposición adicional séptima*).
- La **viabilidad económica** del Plan.
- La **fundamentación** del Plan (plan de infraestructuras y recursos archivísticos, plan de ampliación y consolidación de la red de archivos, plan de coordinación técnica) y su **oportunidad** frente a posibles alternativas que no contemplen la creación de nuevos centros.

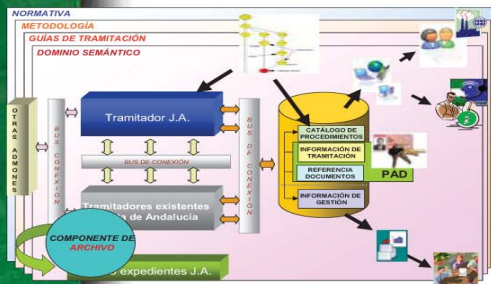
ARCHIVO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por la que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).



ARCHIVO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. El Proyecto W@NDA (2003).



Sub-proyecto: ARCHIVO DE EXPEDIENTES



OBJETIVOS

- Desarrollar el componente ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Almacenamiento de los expedientes tramitados en la Junta de Andalucía, una vez cerrados, para su posterior consulta (interesados, tanto ciudadanos como administraciones, pero también historiadores, investigadores, etc...).

REQUISITOS: Funcionales, Legales, de integración, de estandarización, ...

- Estándares de archivo de expedientes: inexistencia de dichos estándares a nivel mundial

UBICACIÓN

A CONCRETAR

CRONOGRAMA

2003	2004	2005
S O N D E F M A M J J X A S O N D	S O N D E F M A M J J X A S O N D	S O N D E F M A M J J X A S O N D

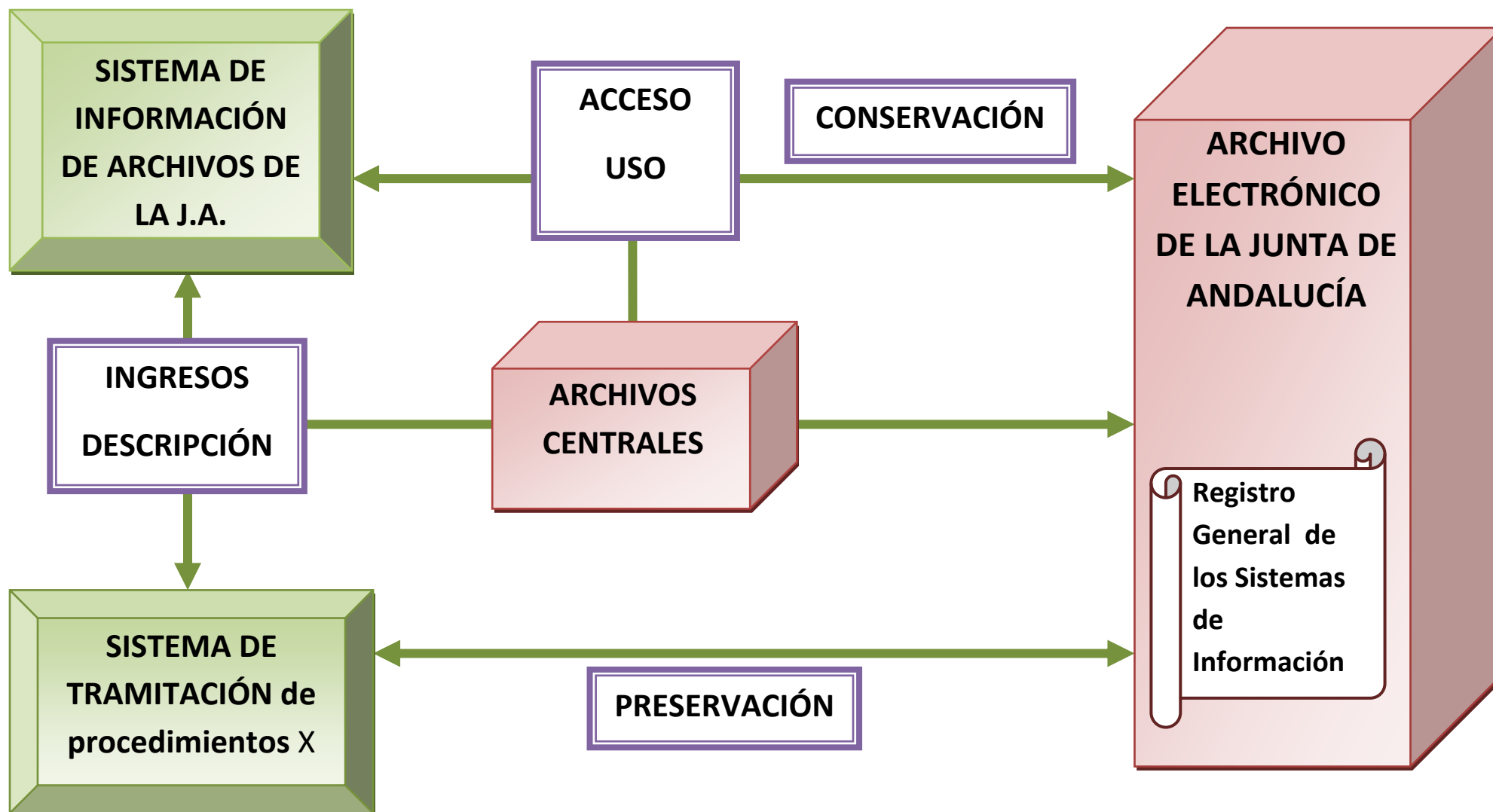
RESPONSABLE

-

INVERSIÓN PREVISTA

-

ARCHIVO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. Anteproyecto de Ley.



REDES DE ARCHIVO. Relaciones en razón del **TRASPASO DE LA CUSTODIA**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, la **GESTIÓN DE PERMISOS DE CONSULTA Y ADMINISTRACIÓN** (entorno electrónico).

